

INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-14-ABRIL-2016

En la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 diez treinta horas del día 14 catorce de abril del 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidenta. Muy buenos días a todos, muchas gracias por asistir a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para el día 14 catorce de abril del 2016 dos mil dieciséis a las 10:30 diez treinta horas. Doy la bienvenida a los Consejeros invitados, y le pediría al Secretario Técnico, se sirviera tomar asistencia, con el fin de corroborar el quórum legal.-----

Secretario Técnico. Sí, con mucho gusto Doctora Andrade, buenos días a todos:

Dra. Yurisha Andrade Morales Presente
Presidenta de la Comisión-----

Lic. José Román Ramírez Vargas Presente
Consejero Electoral integrante de la Comisión-----

Mtra. Martha López González Presente
Consejera Electoral integrante de la Comisión-----

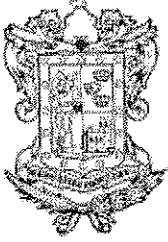
Mtro. Óscar Fernando Ríos Pimentel Presente
Secretario Técnico-----

Secretario Técnico. Presidenta, existe quórum legal y los acuerdos que sean tomados, tendrán validez legal, e informo que tenemos Consejeros invitados: Mtro. Humberto Urquiza Martínez y Mtra. Elvia Higuera Pérez.-----

Presidenta. Muchas gracias Secretario. A continuación, le solicitaría dar lectura al orden del día.-----

Secretario Técnico. Sí, con mucho gusto Presidenta, Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, orden del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, 10:30 diez treinta horas:

1. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis.
3. Propuesta y aprobación en su caso del calendario de Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para el año 2016 dos mil dieciséis.
4. Relación de los Acuerdos aprobados en el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que presenta la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente del 16 dieciséis de marzo al 14 catorce de abril del 2016 dos mil dieciséis.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-14-ABRIL-2016

5. Relación de los Acuerdos aprobados en este Órgano Electoral, notificados al Instituto Nacional Electoral, correspondiente del 16 dieciséis de marzo al 14 catorce de abril del 2016 dos mil dieciséis.
6. Asuntos Generales.

Presidenta. Gracias señor Secretario, pongo a su consideración, someter la votación del orden del día.-----

Secretario Técnico. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros integrantes de esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, si Ustedes están de acuerdo con el contenido del Orden del día al que se acaba de dar lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por Unanimidad Presidenta.-----

Presidenta. Muchas gracias Secretario. Respecto al punto número dos, sobre la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del pasado 16 dieciséis de marzo del 2016 dos mil dieciséis, solicito al Secretario, tomar la votación correspondiente para la dispensa de la lectura de la misma, debido a que ya ha sido circulada y ya tienen conocimiento de ella los miembros de esta Comisión.-----

Secretario Técnico. Sí, con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros ¿Están conformes con la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del 16 dieciséis de marzo del 2016 dos mil dieciséis? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad.-----

Presidenta. Muchas gracias señor Secretario. Ahora solicito se someta a votación, la aprobación de dicha Acta.-----

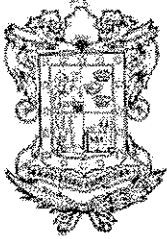
Secretario Técnico. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros ¿Están de acuerdo con el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del 16 dieciséis de marzo del 2016 dos mil dieciséis? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidenta. Muchas gracias Secretario. En relación al punto número tres del Orden del día, aprobado hace un momento, solicitaría al Secretario, dar a conocer el calendario de sesiones de esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para los próximos meses de este año, y en su caso, aprobarlo.-----

Secretario Técnico. Con gusto Presidenta. Se les circuló la propuesta del calendario de Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral:

Abril						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
10	11	12	13	14 Sesión Comisión Vinculación	15	16

Mayo						
------	--	--	--	--	--	--



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-14-ABRIL-2016

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8	9	10	11	12 Sesión Comisión Vinculación	13	14
Junio						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
5	6	7	8	16 Sesión Comisión Vinculación	10	11

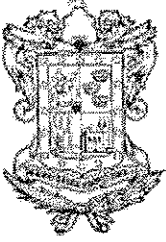
Julio						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
10	11	12	13	14 Sesión Comisión Vinculación	15	16
Agosto						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
7	8	9	10	11 Sesión Comisión Vinculación	12	13

Septiembre						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
4	5	6	7	8 Sesión Comisión Vinculación	9	10
Octubre						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
9	10	11	12	13 Sesión Comisión Vinculación	14	15

Noviembre						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
6	7	8	9	10 Sesión Comisión Vinculación	11	12
Diciembre						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
4	5	6	7	8 Sesión Comisión Vinculación	9	10

Presidenta. Comentar que esto es de manera tentativa, habrá excepciones en que tendrán que moverse, por situaciones laborales.-----

Mtra. Martha López González. Muchas gracias, Presidenta. En el sentido de ver con suficiente anticipación las muy probables fechas de las Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, yo quisiera sugerir, a reserva de que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

CVySPE-ORD-14-ABRIL-2016

queda esto también a expensas del desarrollo de los trabajos del propio Instituto, que la de junio, pudiera pasarse a la tercera semana de junio, en virtud de que ahorita está pensándose que pudiera ser en la misma semana en que habrá la Jornada Electoral del domingo cinco de junio, y que por alguna circunstancia, alguno de nosotros tenga interés en quedarse en algún computo, inclusive que sea el miércoles ocho en alguno de los lugares donde habrá elecciones, y que pudiera esa fecha de junio considerarse la posibilidad de pasarse a la tercer semana, entre el 13 trece y el 17 diecisiete.

Presidenta. Sí, excelente. Es verdad, respecto a esta Jornada Electoral que se va llevar a cabo el próximo domingo cinco de junio, efectivamente, algunos Consejeros tendremos algunas salidas. La intención de presentar y aprobar este calendario, es por dos razones, primera: tenemos varias actividades dentro de otras Comisiones, para que no se empalmen, y segundo, por indicaciones del señor Presidente, avisar con tiempo previo, sobre el uso de esta sala de juntas, a la Mtra. Rosmi Bonilla, para que reserve las fechas y que no se empalmen con otras reuniones de trabajo. Pero si mencionar que este calendario de Sesiones, es de manera tentativa por si surge alguna situación como lo comentaba la Consejera Martha, pues poder mover las fechas.

Mtra. Martha López González. Muchas gracias, Presidenta.

Lic. José Román Ramírez Vargas. Muchas gracias, Doctora. Si coincido, es buena la planeación que hacen en este calendario y también entiendo la inquietud de la Maestra Martha, en el sentido propiamente del mes de junio, y seguramente la dinámica de las actividades del Instituto, darán no solamente para cambiar esa fecha, y seguramente en más de una ocasión, podrá, variar. Es cuanto señora Presidenta.

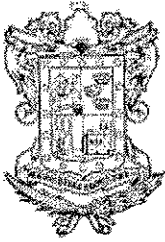
Presidenta. Muchísimas gracias. A continuación, solicito al Secretario, someter a votación la aprobación de este calendario.

Secretario Técnico. Con gusto, Presidenta. Consejeras y Consejeros ¿Están de acuerdo con la propuesta del calendario de Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con las sugerencias solicitadas? Sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.

Presidenta. Muchas gracias señor Secretario. A continuación, respecto al número cuatro del Orden del día, sobre los Acuerdos aprobados en el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, en el periodo del 16 dieciséis de marzo al 14 catorce de abril del 2016 dos mil dieciséis, solicitaría al Secretario nos rinda cuenta de ello.

Secretario Técnico. Con gusto, Presidenta:

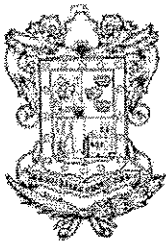
RESOLUCIÓN			ACTIVIDADES	
Número	Fecha de aprobación	Fecha de notificación	Tema	Descripción
INE/CG159/2016	30/03/2016	05/04/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el cual instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, publique en el Diario Oficial	Consejo General concluye que la declaratoria emitida por la Junta General Ejecutiva de este Instituto mediante Acuerdo INE/JGE140/2015, fue



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-14-ABRIL-2016

			de la Federación, el aviso de liquidación relativo a la pérdida de registro del otrora Partido Humanista como Partido Político Nacional.	dictada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que sirve de base para la emisión de la presente Resolución; asimismo, los argumentos vertidos por el Partido Humanista no son suficientes para contrarrestar lo dispuesto por dicha Junta General Ejecutiva o para otorgarle la razón. En consecuencia, se concluye que el Partido Humanista en efecto se ubica en el supuesto establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 94, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que es procedente la declaratoria de pérdida de registro de dicho instituto político.
INE/CG100/2016	16/03/2016	06/04/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se modifica el artículo cuarto, párrafo segundo, de las reglas generales, en relación con el procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la Ley para conservar su registro, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-764/2015 y acumulados.	Los Organismos Públicos Locales tienen la facultad para interpretar y aplicar las normas referentes a la integración de remanentes económicos y los bienes muebles o inmuebles que hayan adquirido con financiamiento estatal, cuando los Partidos Políticos Nacionales no alcancen el 3% de la votación en las elecciones locales, y por tanto, pierdan su acreditación a nivel local, sin que esa facultad deba ser reconocida por el Instituto Nacional Electoral para que pueda ejercerse. Sin embargo, como el ejercicio de esa atribución puede implicar la realización de algunas actividades similares a la fiscalización, los Organismos Públicos Locales deberán coordinarse con el Instituto Nacional Electoral para tal efecto.
INE/CG171/2016	30/03/2016	08/04/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las bases para la incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional.	El proceso de incorporación del personal de los OPL al SPEN será gradual y dará inicio una vez que se aprueben el Estatuto y el Catálogo, tomando en cuenta los calendarios electorales de cada entidad. Ello, con el fin de no obstaculizar las actividades de los procesos electorales respectivos. Se debe promover la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

CVYSPE-ORD-14-ABRIL-2016

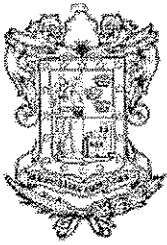
				participación igualitaria y una mayor presencia de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad en los ámbitos administrativo y del Servicio Profesional Electoral Nacional.
INE/CG160/2016	30/03/2016	08/04/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2016.	Se determinó que el límite de las aportaciones de cada partido político podrá recibir en el año 2016 por aportaciones de militantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$76,770,064.49
INE/CG165/2016	30/03/2016	11/04/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.	Los criterios a observar para la distribución federal serán: Equilibrio poblacional, Distritos integrados con municipios de población indígena, integridad municipal, compacidad, tiempos de traslado dentro de los Distritos, continuidad geográfica, factores socioeconómicos y rasgos geográficos.

Presidenta. Muchas gracias, Secretario. A continuación solicitaría que respecto al punto cinco del Orden del día, en relación a los Acuerdos aprobados en este Órgano Electoral, notificados al Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo del 16 dieciséis de marzo al 14 catorce de abril del 2016 dos mil dieciséis, nos diera cuenta de ello, por favor, señor Secretario.

Secretario Técnico. Con gusto, Presidenta:

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO	CONTENIDO D EL ACUERDO	FECHA DE SU APROBACIÓN	FECHA DE REMISIÓN AL INE
CG06/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán realiza modificaciones administrativas en la Junta Estatal Ejecutiva en atención a las facultades conferidas en el artículo 36, fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como se designan y ratifican a los Titulares de las Unidades Técnicas señaladas en el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los lineamientos para la designación de las y los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos públicos Locales Electorales, identificado con la clave INE/CG865/2015	27/03/2016	18/03/2016

Presidenta. Muchas gracias, Secretario. Quiero mencionar que esta relación de Acuerdos, tanto emitidos por el INE como de este Órgano Electoral, nos han sido circulados con antelación, en tiempo y forma, así como adjuntando el Acuerdo correspondiente y una síntesis de los mismos, para que nosotros como Consejeros



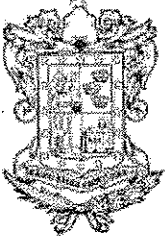
INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

CVySPE-ORD-14-ABRIL-2016

tengamos al día los documentos y estemos atentos e informados sobre lo que se está realizando tanto en el Órgano Nacional como en el Estatal. Finalmente, pasaríamos al punto número seis, referente a Asuntos Generales ¿Alguien quiere comentar algo al respecto? Bueno, comentarles únicamente, que el día martes 19 diecinueve de abril, a las 13:00 trece horas, contaremos con la presencia del Director de Servicio Profesional Nacional, tendremos una reunión con él, aquí en esta sala de juntas. Reunión que encabezará el Consejero Presidente de este Órgano Electoral, con la presencia del Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como los Consejeros que gusten asistir.

Mtra. Martha López González. Yo quiero preguntar en términos generales de la reunión que se atendió la semana pasada.

Secretario Técnico. Con mucho gusto. El viernes pasado como recordarán, estuve presente en la reunión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; procuraré hacer un resumen del contenido de la reunión. Se abordó la sugerencia de la Dirección Ejecutiva para hacer la adecuación de la estructura organizacional del Instituto con base en los cambios y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y la intención fue, orientar los esfuerzos y orientar en la determinación que se tomó para adecuar la estructura tanto orgánica como técnico-sustantiva, y alinear a los cambios que surgieron a raíz de la reforma electoral, esto con la idea de que se integren los cargos y puestos en los términos y con las funciones que se establecen en el catálogo de cargos y puestos, del propio servicio. Esto implica una exigencia para el Organismo Electoral que no es más que la reconfiguración de las atribuciones y la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo tanto, implican que adecuemos esto, en congruencia desde luego con el catálogo y con el estatuto, la intención o lo que se espera, es que a más tardar el 31 treinta y uno de mayo 2016 dos mil dieciséis (que además está comprendido en el transitorio del Estatuto) se tenga aprobado por este Organismo, la nueva estructura, y aquí lo que se busca atender, son dos cosas fundamentales, mayor flexibilidad de las estructuras y enfocar los esfuerzos y tareas. El objetivo estratégico de la adecuación, no es más que garantizar los derechos electorales y el cumplimiento y obligaciones de los ciudadanos, partidos y agrupaciones políticas en el ámbito local, y para ello, como ya lo he comentado en otras reuniones, se han creado cuatro cargos de coordinador para los principales procesos sustantivos del OPLE, es decir, el Instituto Nacional Electoral, espera que hagamos una adecuación de cuatro áreas sustantivas, con independencia de que el propio Órgano en función de su presupuesto, de sus posibilidades y de sus necesidades pueda mantener y establecer, otras áreas. Y las cuatro áreas sustantivas que se señalan, son: Educación Cívica, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Participación Ciudadana. Cada cargo tiene un promedio de entre nueve y trece funciones de supervisión y coordinación y estas abarcan en general la integración de los procesos, en estas funciones que ellos consideran básicas o fundamentales en todos y cada uno de los Institutos. Cada una de estas áreas contará con los técnicos correspondientes y estos también se crearán en función del propio presupuesto del Instituto, por lo tanto el número de plazas y puestos relativos tanto a Organización, Educación, Participación Ciudadana y Prerrogativas, se determinarán de acuerdo a las propias necesidades. Tenemos entonces como obligación, notificar al Instituto Nacional Electoral la adecuación de la estructura de los cargos de los puestos y habrá que señalar las plazas que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-14-ABRIL-2016

correspondan al Servicio Profesional y las que quedarán comprendidas dentro de los apartados del propio catálogo; y a partir de este escenario habrá que revisar la estructura actual para definir el número de plazas con que se integrarán los cargos de coordinador y de técnicos, atendiendo las siguientes directrices:

Determinar las plazas, estrictamente necesarias, para gestionar las actividades de la Institución y conviene también que en la definición de los cargos, se atiendan a criterios de estricta racionalidad presupuestal, es decir, no crear plazas nuevas, y con ello presiones de gastos adicionales. Racionalizar las tareas cuyas atribuciones son reservadas para el Instituto Nacional Electoral, y no mantener o crear, áreas, cargos o puestos sustantivos que desarrollen funciones duplicatorias o similares a las asignadas en los propios cargos. Las Direcciones Ejecutivas, aunque no pertenezcan al SPEN, son consideradas importantes para darles integralidad a las funciones y a los procesos, sin embargo estarán condicionadas a la disponibilidad de los recursos aprobados, pudiendo existir hasta dos Direcciones integrando la operación de dos o más macro procesos en una sola. La determinación de sueldos y remuneraciones, fue otro tema que se cuestionó por parte de varios Organismos y eso dependerá de la disposición presupuestal de cada uno.-----

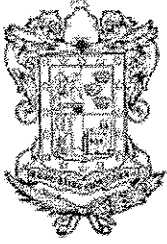
Concretamente ¿Qué tenemos que hacer? Analizar las funciones y las tareas de las plazas de la estructura actual por similitud con las funciones de los cargos y puestos del SPEN y alinearlas al escenario que se propone y como consecuencia de esto, es probable que existan puestos de la estructura actual, totalmente distintos, que sea necesario reubicarlos o que no tengan acomodo dentro de la estructura. Y finalmente, determinar el tipo de departamentalización para cada una de las áreas de los coordinadores establecidos en el catálogo de cargos y puestos, sugiere fundamentalmente enfocar la adecuación organizacional atendiendo a cualquiera de los criterios ya sea de cobertura geográfica, o conforme al producto o al servicio que se brinda.-----

Presidenta. Sólo para recapitular, hasta el 31 treinta y uno de mayo, tendríamos nosotros como Instituto Electoral como plazo para aprobar la nueva estructura. Y preguntar, ¿si hubo la oportunidad de enviar ese documento de consulta, para resolver las dudas que se tuvieron en la Sesión anterior?-----

Secretario Técnico. Así es Presidenta, la consulta si se realizó, aprovecho para comentar que, nos dijeron al respecto que en el caso de Órganos Desconcentrados, eso aplicaría únicamente para los que tienen la permanencia, es decir, que para nosotros no. O sea, aplica en este momento para los que tienen forma permanente, es decir, ahorita no nos aplica. En el tema de Capacitación, será cosa de valorar al interior del propio Instituto si se crea un área individual o una Dirección para la Participación Ciudadana, o incorporarse al área de Educación Cívica. Nos hacen mucho hincapié, en lo siguiente, hay que poner atención en las funciones que desarrollan las áreas y bajo esa perspectiva, poder establecer el catálogo de cargos, y ajustarnos a los criterios que ellos nos señalan.-----

Presidenta. ¿La consulta se hizo de forma verbal o escrita?-----

Secretario Técnico. Se hizo vía telefónica y vía correo electrónico.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-14-ABRIL-2016

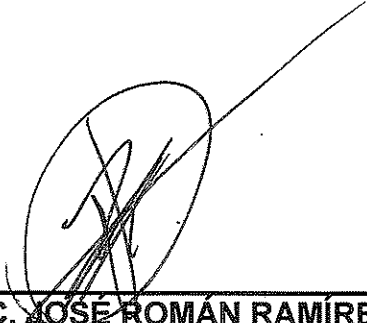
Presidenta. Desde el pasado 16 dieciséis de marzo de la presente anualidad, como quedó asentado en el acta de sesión de dicha fecha, se solicitó al Secretario Técnico de esta Comisión que se realizara una consulta formal al INE sobre estos temas, por lo cual insisto en que debe enviarse por escrito de manera formal dicha consulta. -----

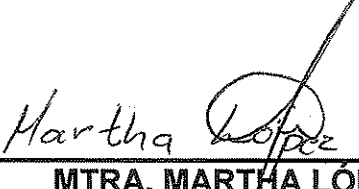
Secretario Técnico. La vamos a hacer de forma escrita, para formalizar.-----

Presidenta. Muy bien para poder empezar a trabajar con más precisión y no estar haciendo cambios. ¿Alguien más que quiera comentar algo al respecto? Muy bien, si no hay algún otro asunto que tratar, siendo las 11:30 once treinta horas del día de inicio de la misma, se da por concluida la presente Sesión, muchas gracias a todos por su asistencia.-----

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; en Sesión Ordinaria del día 4 cuatro de mayo del año 2016, dos mil dieciséis.-----


DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ
VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRA. MARTHA LÓPEZ
GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRO. ÓSCAR FERNANDO RÍOS PIMENTEL
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN